

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE: "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en virtud del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

En el marco de tal obligación, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el continuo ejercicio de sus funciones, propende en todo momento por robustecer las edificaciones propias, el mejoramiento continuo de las instalaciones físicas con soluciones espaciales adecuadas, calidad constructiva, implementación de nuevas tecnologías en concordancia con la modernización del sistema judicial, buscando siempre como objetivo principal, el bienestar, calidad de vida, eficiencia, productividad y la seguridad física de los funcionarios y usuarios.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar el acceso a una justicia efectiva se requiere la construcción de una sede judicial en el Municipio de Monterrey, departamento de Casanare, que proporcione todas las garantías de seguridad, permanencia y bienestar para los funcionarios y usuarios de la prestación del servicio.

Este proyecto se encuentra incluido en el MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO - MGMP- 2024-2027, en el programa 2701 "MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", aportando al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo estratégico 1.** Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- **Objetivo específico No. 4.** Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

Así mismo, la ejecución del proyecto le apunta al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial, definido como "Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia", cuyo programa presupuestal es la "Modernización de la Gestión en la Administración de Justicia".

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

La Interventoría deberá realizar el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra principal, correspondiente a la construcción de la sede judicial y zonas complementarias del Municipio de Monterrey - Casanare que se desarrollará en el predio de propiedad de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura, localizado dentro del área urbana en la dirección **Calle 18 No. 5 – 27**, con un área de **3489,86 m²**, Matrícula Inmobiliaria No. **470-163551** y Código Catastral No. **01-00-00-00-0008-0002-0-00-00-0000** , Linderos según Resolución Oriente: 80.693 metros lineales con carrera 5; Occidente: 77.77 metros lineales con fracción; Norte: 47.871 metros lineales con calle 18; Sur: 42.713 metros lineales con calle 17

Desde el punto de vista urbanístico, el predio presenta condiciones favorables para el desarrollo de equipamientos institucionales. No obstante, será responsabilidad del Contratista de obra realizar, en la fase inicial del proyecto la verificación específica de las condiciones técnicas y normas urbanísticas aplicables , en especial frente a alineamientos, normatividad sísmica vigente, normativas locales de uso del suelo y gestión del riesgo, así como la obtención de los permisos y licencias a que haya lugar.

En relación con los servicios públicos domiciliarios, y conforme a certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal y empresas prestadoras del servicio, el predio cuenta con disponibilidad de los siguientes servicios:

Acueducto
Alcantarillado
Energía eléctrica

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Lo anterior constituye un insumo de referencia para la estructuración y ejecución del proyecto; en todo caso será responsabilidad del Contratista de obra; adelantar la verificación específica de las normas urbanísticas aplicables, así como la obtención de los permisos y licencias a que haya lugar y gestionar, tramitar y ejecutar las conexiones definitivas requeridas, así como garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas exigibles por las empresas prestadoras de servicios públicos. En este sentido, el Interventor durante la ejecución contractual deberá verificar el cumplimiento de dichas disposiciones y efectuar seguimiento a la correcta aplicación de la normatividad territorial o nacional vigente.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja ha manifestado la necesidad de contar con una sede judicial que centralice los despachos en un solo inmueble para mejorar las condiciones laborales de los servidores, la atención al usuario externo y disminuir el gasto por concepto de arrendamientos.

Adicionalmente, se requiere contar con salas de audiencias suficientes para el desarrollo procedimental de los juzgados, ya que en la actualidad los despachos judiciales de Monterrey no son suficientes para garantizar un óptimo acceso a la justicia a los habitantes del municipio.

2.1 Alcance

El proyecto se desarrollará en dos fases. La primera, denominada Fase de Estudios y Diseños, tiene como objetivo realizar todas las actividades técnicas y administrativas necesarias para generar los insumos que permitan, en una etapa posterior, la ejecución de la Fase de Construcción.

Esta fase deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos y normas técnicas vigentes, sus entregables están descritos en el Anexo técnico de entregables e incluirá, entre otros aspectos: estudios de suelos, análisis topográficos, condiciones de accesibilidad, eficiencia energética, criterios de arquitectura bioclimática, sostenibilidad, así como el cumplimiento de las normativas locales en materia de planeación y gestión del riesgo.

Finalizada la fase de Estudios y Diseños, se iniciará la segunda fase, correspondiente a la construcción de la infraestructura y la dotación integral de mobiliario, la cual se ejecutará conforme a los diseños definidos en la Fase anterior.

El proyecto consiste en el diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la sede judicial en el Municipio de Monterrey, departamento Casanare, de acuerdo con la siguiente estimación realizada por la Unidad de Infraestructura con base a la información suministrada por la seccional:

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
Monterrey - Casanare						
AREA	ESPACIOS	No. DESPACHOS		ÁREA ESTIMADA		

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
Monterrey - Casanare						
			No. FUNCIONARIOS x AREA	ESPACIO m2	SUBTOTAL ÁREA DESPACHO	TOTAL ÁREA ESTIMADA m2
JUZGADOS						
PROMISCO FAMILLIA	DESPACHO JUEZ	1	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		3	6,25	18,75	
	PUESTO OTROS		0	5	0	
	OFICINA TRABAJADOR SOCIAL		1	7,5	7,5	
	SUBTOTAL PROMISCO FAMILLIA	1			38,25	38,25
PROMISCO MUNICIPAL	DESPACHO JUEZ	2	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		3	6,25	18,75	
	PUESTO OTROS		1	5	5	
	SUBTOTAL PROMISCO MUNICIPAL	2			35,75	71,5
PROMISCO CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	2	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		3	6,25	18,75	
	PUESTO OTROS		2	5	10	
	SUBTOTAL PROMISCO CIRCUITO	2			40,75	81,5
PROMISCO PROYECTADO	DESPACHO JUEZ	1	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		3	6,25	18,75	
	PUESTO OTROS		1	5	5	
	SUBTOTAL PROMISCO PROYECTADO	1			35,75	35,75
	OFICINA USO MULTIPLE	1	5	7,15	35,75	35,75
TOTAL DESPACHOS		6				262,75 m2
SALAS						
	SALA DE AUDIENCIAS Tipo B		3	36	108	
	SALA DE AUDIENCIAS VIRTUAL		1	9	9	

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
Monterrey - Casanare						
	CÁMARA GESSEL		1	9	9	
	SALA DE JUNTAS		3	12	36	
TOTAL					162,00 m2	
TOTAL SALAS DE AUDIENCIA						162,00 m2
AREAS COMPLEMENTARIAS						
AREAS COMPLEMENTARIAS	ACCESO / RECEPCIÓN		1	12	12	
	SALA DE ESPERA		1	15	15	
	AUTOGESTIÓN (CONSULTA)		5	1,5	7,5	
	ARCHIVO INTERNO		7	7	49	
	ARCHIVO GENERAL		1	24	24	
	SALA MÚLTIPLE - REUNIONES - AUDITORIO		1	150	150	
	COCINETA		2	12	24	
	COMEDOR		2	12	24	
	BAÑOS FUNCIONARIOS		6	3	18	
	BAÑOS PÚBLICOS Y DISCAPACITADOS		12	2,4	28,8	
	SALA FAMILIA LACTANTE		1	14	14	
	GINNASIO		1	15	15	
	BODEGA - ALMACÉN		7	6	42	
	CUARTO TÉCNICO - DATA CENTER		1	12	12	
	CUARTO ASEO (Con poceta)		2	9	18	
	CUARTO DE SEGURIDAD		1	12	12	
	VESTIER VIGILANTES/ASEO		1	5	5	
	CUARTO ELÉCTRICO		1	30	30	
	CUARTO COMBUSTIBLES		1	3	3	
	CUARTO BASURAS		1	6	6	
	CELDA CON BAÑO		3	4	12	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

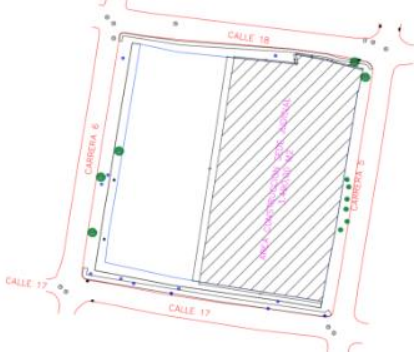
Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
Monterrey - Casanare						
TOTAL					521,30 m2	
TOTAL ÁREAS COMPLEMENTARIAS						521,30 m2
TOTAL ÁREA ESTIMADA						946,05
CIRCULACIONES		30%				283,815
MUROS Y ESTRUCTURA		15%				141,9075
SUBTOTAL CONSTRUIDA						1.371,77 m2
PARQUEADERO VEHICULOS			7	25		175
PARQUEADERO MOTOS			10	6,75		67,5
PARQUEADERO BICICLETAS			10	1,76		17,6
TOTAL PARQUEADEROS						260,10 m2
Total CONSTRUIDO(m2)						1.371,77 m2
Total PARQUEADEROS (m2)						260,10 m2
Total URBANISMO (m2)			10%			137,18 m2
TOTAL CONSTRUIDA CONSOLIDADA (m2)						1.769,05 m2

2.2 Localización

La obra por ejecutar se encuentra ubicada en la dirección **Calle 18 No. 5 – 27** del área urbana del municipio de Monterrey departamento del Casanare.

	
Imagen 1. Localización del predio	Imagen 2. Localización del predio, imagen satelital.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar la **Interventoría integral** al contrato principal durante la ejecución de todas y cada una de las siguientes fases.

- Interventoría a FASE I - Estudios y Diseños
- Interventoría a FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento
-

Interventoría a FASE I - Estudios y Diseños

La Fase I iniciara con la suscripción del acta correspondiente, suscrita conjuntamente por la interventoría, el supervisor y el coordinador del proyecto. El propósito de esta fase es la elaboración de los Estudios y Diseños del proyecto, los cuales deberán garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y funcionales establecidos. Estos documentos constituirán el insumo indispensable para la ejecución de la Fase de Construcción.

Los entregables estarán contenidos en los tomos definidos en el “**Anexo Técnico de Entregables de Estudios y Diseños**” y se estructurarán en componentes como:

1. Aspectos generales

Contiene el marco general del proyecto, objetivos, normativas de referencia, alcances, metodología y condiciones del entorno. Sirve como introducción integral al conjunto de estudios.

2. Informe Base preliminar

Es un documento de contexto que recoge el análisis inicial del entorno físico, jurídico, normativo y técnico del predio. Permite establecer la línea base para los diseños.

3. Geofísica y Suelos

Incluye los resultados de investigaciones del subsuelo: ensayos, capacidad portante, tipo de cimentación recomendada y riesgo geotécnico. Sustenta el diseño estructural.

4. Topografía

Contiene el levantamiento planimétrico y altimétrico del predio, curvas de nivel, linderos, accidentes del terreno y ubicación de elementos relevantes. Base para diseño arquitectónico y urbanístico.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

5. Arquitectónico y bioclimático

Desarrollo del anteproyecto y proyecto arquitectónico, con criterios de eficiencia energética, ventilación cruzada, iluminación natural y adaptación climática. Incluye diagramación espacial y funcional.

6. Estructural

Diseños estructurales en concreto o acero, con memorias de cálculo, planos, detalles constructivos y especificaciones técnicas de resistencia, sismo resistencia y cargas.

7. Hidrosanitario

Diseño de redes internas y externas de agua potable, aguas negras y aguas lluvias. Incluye dimensionamiento, trazado, materiales y requerimientos de conexión.

8. Eléctrico

Diseño de redes eléctricas internas, iluminación, tomas, fuerza, redes de respaldo (UPS y planta), y cumplimiento de RETIE.

9. Aire acondicionado

Soluciones de climatización pasiva o activa, sistemas de ventilación mecánica, con cálculos de carga térmica y selección de equipos conforme al clima local.

10. Ambiental

Diagnóstico ambiental, identificación de impactos y medidas de manejo. Insumo clave para el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

11. Red de detección y extinción de incendios

Diseño de sistemas de seguridad contra incendio, incluyendo sensores, alarmas, red hidráulica, gabinetes y extintores. Cumplimiento de la NSR-10 y NTC 1669.

12. Seguridad y control

Diseño de sistemas de CCTV, control de accesos, redes de datos seguras, integración con señalética institucional y zonas restringidas.

13. Transporte vertical

Diseño y especificaciones para elevadores y/o plataformas, si aplica, garantizando accesibilidad y cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 (discapacidad).

14. Construcción sostenible

Lineamientos para minimizar el impacto ambiental, optimizar materiales, reducir consumo de agua y energía, e incorporar criterios LEED o EDGE si se desea.

15. Presupuesto y cronograma de obra

Estimación de cantidades de obra, precios unitarios, matriz de costos directos e indirectos, y cronograma físico-financiero del proyecto.

16. Manual de especificaciones

Define los criterios técnicos de materiales, acabados, métodos constructivos, pruebas de calidad y normas aplicables.

17. Licencias y permisos y certificaciones

Documentación requerida para adelantar la obra conforme al Decreto 1077 de 2015, incluyendo licencia de construcción, concepto de uso del suelo, certificado de servicios públicos y permisos ambientales.

18. Manual de dotación y mobiliario

Listado, fichas técnicas y planos de distribución del mobiliario requerido, con criterios de funcionalidad, ergonomía y durabilidad.

19. Información catastral

Documento oficial con datos de matrícula, predial, área, linderos y situación jurídica del lote.

20. Entregable BIM

Modelado digital en metodología BIM (Building Information Modeling), incluyendo planos, cortes, secciones y parámetros técnicos compatibles con software especializado.

21. Brochure

Documento de presentación visual y conceptual del proyecto, con fines de divulgación institucional. Contiene imágenes, descripción resumida y beneficios.

22. Plan de emergencia

Documento que detalla las rutas de evacuación, puntos de encuentro, extintores, señalización y procedimientos en caso de emergencia durante la operación del edificio.

Una vez finalizada esta fase, se suscribirá el acta de entrega y recibo con todos los entregables técnicos debidamente validados.

FASE II –Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento

La Fase II se iniciará con la suscripción del acta de inicio correspondiente, en conjunto con la Interventoría, el supervisor y el coordinador del proyecto. Comprende la ejecución integral de las obras físicas de construcción de la sede judicial, así como la adquisición, fabricación, entrega e instalación del mobiliario y dotación necesarios para su puesta en funcionamiento.

Durante esta fase, en caso de requerirse se deberán implementar frentes de trabajo simultáneos y jornadas laborales adicionales, con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo contractual establecido hasta el 31 de diciembre de 2026. Las actividades a ejecutar incluirán:

- Actividades preliminares y de demolición, si así se determina en los diseños validados durante la Fase I.
- Construcción de la infraestructura judicial conforme al diseño técnico aprobado, incluyendo cimentación, estructura, cerramientos, urbanismo, instalaciones técnicas, redes, acabados arquitectónicos y señalética institucional.
- Ejecución de la dotación integral conforme a los planos, fichas técnicas y manuales aprobados para mobiliario y equipamiento institucional.

Como parte esencial de esta fase, el contratista deberá llevar a cabo el proceso de desarrollo, validación, fabricación y suministro del mobiliario, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Programar y realizar la adquisición de mobiliario, equipos y demás elementos requeridos, considerando los tiempos necesarios para fabricación, importación, nacionalización o suministro local, según corresponda.
- Presentar a la Interventoría una muestra física del mobiliario, así como de los sistemas y soluciones estructurales de los mismos. Esta muestra será evaluada por la Interventoría y por el equipo técnico de supervisión de la Entidad, y deberá ser aprobada antes del inicio de su producción, entrega e instalación.
- En los casos en que la complejidad del mobiliario impida presentar muestra física, el contratista deberá entregar los planos técnicos, fichas de especificaciones, catálogos y muestra de materiales y acabados, previo a la adquisición o fabricación, para su evaluación y aprobación.
- Coordinar con la Interventoría la fecha de entrega, instalación y verificación técnica del mobiliario, asegurando su compatibilidad con los espacios definidos y su correcta funcionalidad.

- Asegurar que todo el mobiliario cumpla con los requisitos de calidad, ergonomía, durabilidad y funcionalidad establecidos en el “Manual de Dotación y Mobiliario” y demás documentos técnicos entregados por la Entidad.

Todo el proceso será supervisado por la Interventoría y acompañado técnicamente por el supervisor o profesional designado por la Unidad de Infraestructura Física, en concordancia con las especificaciones contenidas en las “FICHAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO” y los lineamientos de dotación institucional establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez finalizada esta fase, se suscribirá el acta de entrega y recibo de obra y dotación, dejando constancia del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría.

5 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se indica en el Anexo 5 – Minuta del contrato de interventoría, el cual hace parte de la documentación del proceso de selección.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan los documentos en los que se establecen las especificaciones técnicas mínimas, información y características para el desarrollo del objeto contractual, que hacen parte del presente anexo, y que deberán ser considerados por parte del contratista principal en cumplimiento del objeto contractual al cual se le realizara la interventoría:

- Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”
- Especificaciones Generales de Construcción
- Fichas Técnicas de Mobiliario
- Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Acuerdo PSAA14-10160 del Consejo Superior de la Judicatura
- Manual de Señalética Institucional
- Especificaciones Generales de Diseño Arquitectónico

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- Especificaciones Generales del Informe Base
- Especificaciones de Mobiliario
- Especificaciones Generales de Diseños Especializados
- Especificaciones Generales de Estudios Complementarios
- Manual de Espacios Físicos Saludables
- Memoria de Calidades
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST Rama Judicial
- Manual de Contratistas del SG-SST
- Manual de Tareas de Alto Riesgo y No Rutinarias
- Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP)
- Cartilla – Guía de Diseño de Sedes Judiciales.
- Anexo Técnico de Entregables de Estudios y Diseños
- Manual de Dotación y Mobiliario
- Guía de Eficiencia Energética para sistemas de iluminación y sistemas de climatización en edificios pertenecientes a la Rama Judicial

Teniendo en cuenta que el proyecto a ejecutar se realizará por fases, la interventoría deberá verificar que el contratista principal en la ejecución contemple lo dispuesto en los documentos relacionados a continuación:

Anexo Técnico de Entregables Estudios y Diseños

El documento hace referencia a los componentes del diseño, como a los productos y entregables de cada uno de ellos.

Cartilla – Guía de Diseño de Sedes Judiciales.

Este documento guía busca servir como guía para estandarizar los criterios de diseño de las sedes judiciales, garantizando buenas prácticas de arquitectura e ingeniería con el objetivo de obtener un resultado de óptima funcionalidad, seguridad y eficiencia; no obstante, debe precisarse que los diseñadores al enfrentarse a sus propios ejercicios proyectuales, deben analizar de manera particularizada, todas las variables aquí contenidas: normativa, contexto, programa de necesidades, y agrupación espacial que requiera el proyecto.

ANEXO ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas establecidas en este documento determinan las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a utilizar en la fase de obra, así mismo estipulan condiciones constructivas, las cuales no constituyen en ningún momento un manual de construcción. Se entiende que el CONTRATISTA es idóneo y competente, razón por la cual será él quien determine la especificación y característica técnica de los ítems de obras, así como también su método constructivo más conveniente de acuerdo con el producto entregado en la Fase I.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones no exime de responsabilidad al CONTRATISTA, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Los anteriores documentos y sus anexos hacen parte integral del proceso de selección para la contratación del proyecto objeto de la presente interventoría.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de previo a la suscripción del acta de inicio para cada una de sus fases.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato".

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

INTERVENTORIA A LA FASE I – ESTUDIOS Y DISEÑOS

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE DISEÑO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSTGRADO EN ÁREAS DE GERENCIA, DISEÑO Y/O CON ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN	25 %, DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE DISEÑOS para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
2	1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ESTRUCTURAS	20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑO	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
3	1	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	INGENIERO CIVIL	CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL ÁREA HIDRAULICA	20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA HIDRÁULICO DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
4	1	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	CON POSTGRADO	20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA ELECTRICO DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
5	1	ESPECIALISTA GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL	CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL ÁREA DE GEOTECNIA	20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
							O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
6	1	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	CON ESTUDIOS DE POSGRADO RELACIONADOS CON ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA O ARQUITECTURA SOSTENIBLE	20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN BIOCLIMÁTICA DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
7	1	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN GERENCIA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
8	1	RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
9	1	ESPECIALISTA HVAC	INGENIERO MECANICO		20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN HVAC DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL

INTERVENTORIA A LA FASE II – CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				ESPECIALISTA EN GERENCIA DE			HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR INTERVENTORIA DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS en: Obras de

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y/O POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O DE CONSTRUCCIÓN	70 % DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑO	Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO		100% DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
3	1	RESIDENTE DE ACABADOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO		50% DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA DE ACABADOS DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
4	1	RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		50 % DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO INGENIERO O RESIDENTE AMBIENTALES DE OBRA O INTERVENTORÍA EN MÍNIMO TRES (3) PROYECTOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
5	1	PROFESIONAL SST	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	CON ESPECIALIZACIÓN EN UN ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	50 % DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
							USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
6	1	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TRABAJADOR SOCIAL		20 % DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE INTERVENTORIA DURANTE MINIMO TRES (3) AÑOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
7	1	INSPECTOR	TÉCNICO O TECNÓLOGO		100 % DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS	EXPERIENCIA MINIMA DE UN (1) AÑOS COMO INSPECTOR DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE: Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
8	1	TOPÓGRAFO	TÉCNICO O TECNÓLOGO		20 % DURANTE LA FASE DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 1 AÑO	

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3 Actividades mínimas del personal Clave y adicional al clave

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

Las actividades y obligaciones de cada profesional serán las siguientes, entendidas como enunciativas, pero sin perjuicio de que el profesional deba cumplir con aquellas adicionales que estén relacionadas con el cargo y el perfil de su competencia:

FASE I Estudios y Diseños

a. Director de Interventoría:

1. Realizar la revisión integral del contrato, sus anexos técnicos, estudios previos y alcance, verificando el cumplimiento total de los requisitos para su inicio.
2. Verificar la entrega completa y en debida forma de los documentos mínimos requeridos para la suscripción del acta de inicio, avalándolos con su firma.
3. Evaluar, ajustar y aprobar el plan de trabajo, la metodología y el cronograma detallado presentados por el contratista.
4. Definir los mecanismos y herramientas para el seguimiento, control y reporte del contrato en cumplimiento de la normativa vigente aplicable y las obligaciones contractuales.
5. Realizar el seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra, en sus fases de estudios, diseños y construcción, verificando que todas las actividades propias del objeto contractual del contratista se desarrollen conforme a la normatividad vigente y las condiciones contractuales establecidas.
6. Revisar y aprobar los entregables parciales y finales conforme a los términos de referencia y alcance contractual.
7. Ejercer el control normativo del contrato de obra, verificando que cumpla integralmente con las disposiciones locales vigentes, así como con la normatividad técnica que aplique.
8. Supervisar la adecuada gestión, trámite y obtención de las licencias, permisos y conceptos requeridos para el desarrollo del proyecto.
9. Ejercer el control del cronograma del contrato de obra, mediante el seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades y entregables previstos.
10. Conocer personalmente los sitios, las infraestructuras a intervenir con visitas preliminares, con la finalidad de conocer de primera mano los factores medioambientales, geográficos, sociales y demográficos que afectan la ejecución de las obras.
11. Realizar seguimiento técnico integral a las metodologías de utilización de recursos, materiales, maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de la obra, así como a la adecuada distribución y organización de los frentes de trabajo, verificando su coherencia con la planeación del proyecto.
12. Verificar que el equipo de trabajo mínimo exigido establecido en el proceso de obra, así como el adicional que se requiera, cumpla con los perfiles y niveles de especialización establecidos y tenga pleno conocimiento de sus obligaciones, funciones y responsabilidades contractuales.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

13. Asistir y participar en todas las reuniones, comités y espacios de toma de decisiones, tanto en sitio como administrativos.
14. Deberá firmar los informes mensuales del contrato de interventoría y coordinar la entrega oportuna de los mismos a la Entidad para su aprobación.
15. Deberá avalar con su firma las memorias de las actas parciales que han sido verificadas y revisadas por los residentes de interventoría.
16. Ejercer sus obligaciones durante la totalidad del plazo del contrato, además de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requiera.
17. Revisar y aprobar los planes de contingencia, cuando a ello haya lugar, con base en la preaprobación emitida por los residentes de interventoría. Igualmente, verificar la correcta coordinación de recursos para asegurar la ejecución oportuna de las actividades dentro del plazo contractual.
18. Garantizar la entrega oportuna de los informes, documentos y material audiovisual requerido para conocimiento y gestiones propias de la Entidad.
19. Aprobar y garantizar el seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD del contratista de obra.
20. Dar respuesta oportuna con soporte de su equipo de trabajo a los requerimientos realizados la Entidad.
21. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos identificada en los estudios previos para la ejecución del proyecto.
22. Establecer el mecanismo de control sobre la vinculación de todo el personal relacionado con la ejecución del proyecto a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
23. Garantizar la presentación oportuna de la respectiva factura o documento equivalente para solicitar el desembolso de los pagos a los que haya lugar mensualmente.
24. Aprobar el acta parcial del contratista de obra, una vez éste tenga aprobado el informe mensual de obra.
25. Verificar que las pólizas tanto del contrato de obra como de interventoría se encuentren constituidas, vigentes y aprobadas por la Entidad.
26. Verificar que se cuenta con el personal profesional y técnico calificado para la ejecución del proyecto.
27. Avalar con su firma todas las comunicaciones y documentos presentados por su personal mínimo de trabajo.
28. Aprobar los informes de obra, previa revisión por cada uno de los integrantes del personal mínimo de interventoría, según su especialidad.
29. Las demás actividades técnicas inherentes a su cargo que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto.

b. Residente de Interventoría

1. Realizar visita preliminar al lugar e infraestructura a intervenir, con el fin de conocer de primera mano las condiciones medioambientales, geográficas, sociales y demográficas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
2. Realizar el informe preliminar de la interventoría, apoyándose en el resto del equipo mínimo requerido.
3. Revisar, observar y/o preaprobar el informe preliminar del contratista de obra para aprobación por parte del Director de interventoría.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

4. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas de seguridad.
5. Verificar que el personal asignado en cada frente de obra corresponda en cantidad y perfil a lo establecido en la programación y en las necesidades técnicas del proyecto, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.
6. Verificar la disponibilidad, estado y suficiencia de los equipos y herramientas requeridos para asegurar el cumplimiento de la programación y el correcto desarrollo de la obra
7. Deberá informar oportunamente al director de interventoría y al supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras y dentro del término previsto.
8. Ejercer sus obligaciones durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, además de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
9. Mantener informado al Director de interventoría de los avances ejecutados en las obras, los posibles riesgos e imprevistos que se presenten en el día a día durante la ejecución y aplicar el control a la implantación de los posibles planes de contingencia requeridos para el cumplimiento de la programación.
10. Prever con lo evidenciado en sitio, situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las obras e informar al Director de interventoría para establecer de manera conjunta las posibles soluciones que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
11. Controlar y hacer seguimiento al correcto diligenciamiento de la bitácora de obra; verificar que se encuentren en cada uno de los frentes a intervenir, que además de contener los acontecimientos ocurridos, decisiones tomadas en la ejecución de las obras, órdenes de interventoría, conceptos de especialistas, visitas, etc., diariamente se registre el personal que trabajó en el frente con nombre completo, número de cédula y cargo, el estado del clima y el horario de trabajo. Verificar porque cada una de las bitácoras se encuentren en los frentes y remitir copia en el informe mensual.
12. Realizar diariamente registro fotográfico de avance de la obra y de video quincenal desde un mismo punto procurando evidenciar el progreso o avance.
13. Revisar y preaprobar la cantidad de obra ejecutada mensual en conjunto con el contratista de obra que permita la presentación oportuna de las actas parciales.
14. Revisar detalladamente, con registro fotográfico, esquemas y medidas, las memorias que soportan las cantidades a cobrar en las actas parciales.
15. Realizar el seguimiento y control de la ejecución en obra de manera oportuna que reduzcan al mínimo los reprocesos, atrasos y pérdidas de material.
16. Firmar las memorias, los balances presupuestales y las bitácoras.
17. Apoyarse en el profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de seguimiento y control de los planes ambiental y SST del proyecto.
18. Elaborar el informe técnico mensual de interventoría, con los mínimos establecidos en el marco contractual que den cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas contractuales del contratista de obra y evidencie el cumplimiento de las de interventoría a su vez.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

19. Las demás actividades técnicas inherentes a su cargo que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto.

c. Especialista Estructural:

1. Realizar visita preliminar al lugar e infraestructura a intervenir, con el fin de conocer de primera mano las condiciones medioambientales, geográficas, sociales y demográficas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
2. Deberá revisar y aprobar conceptos, esquemas, memorias y cálculos de las soluciones técnicas propuestas por el contratista de obra que permitan atender el mejoramiento de las edificaciones a intervenir en sus estructuras.
3. Deberá recomendar de la mano con el asesor estructural del contratista de obra y la entidad los materiales a utilizar en la obra para mejorar su comportamiento estructural.
4. Revisar y aprobar los detalles constructivos correspondientes a las estructuras presentados por el diseñador estructural del contratista de obra para la correcta ejecución de las obras.
5. Atender las consultas que se requieran de parte de la Entidad.
6. Participar activamente en la decisión de las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con la estructura de las edificaciones donde se ejecutarán los proyecto, con la finalidad de quedar acordadas entre las partes (obra e interventoría).
7. El Profesional deberá de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
8. Verificar la concordancia entre los planos y diseños desarrollados en la Fase I (diseño) y su correcta implementación en la Fase II (obra), asegurando la trazabilidad de las modificaciones, y revisando, validando y avalando los cambios realizados durante la ejecución, garantizando su coherencia técnica, constructiva y su adecuada incorporación en la documentación final de obra.
9. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto

d. Especialista hidráulico:

1. Realizar visita preliminar al lugar e infraestructura a intervenir, con el fin de conocer de primera mano las condiciones medioambientales, geográficas, sociales y demográficas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
2. Deberá revisar y aprobar conceptos, esquemas, memorias y cálculos de las soluciones técnicas propuestas por el contratista de obra que permitan atender el mejoramiento de las edificaciones a intervenir en su red hidro-sanitaria.
3. Revisar y aprobar los detalles constructivos correspondientes a la red hidro-sanitaria presentados por el diseñador Hidráulico del contratista de obra para la correcta ejecución de las obras.
4. Atender las consultas que se requieran de parte de la Entidad.

5. Participar activamente en la decisión de las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con la red hidrosanitaria de las edificaciones donde se ejecutarán los proyecto, con la finalidad de quedar acordadas entre las partes (obra e interventoría).
6. El Profesional deberá de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
7. Verificar la concordancia entre los planos y diseños desarrollados en la Fase I (diseño) y su correcta implementación en la Fase II (obra), asegurando la trazabilidad de las modificaciones, y revisando, validando y avalando los cambios realizados durante la ejecución, garantizando su coherencia técnica, constructiva y su adecuada incorporación en la documentación final de obra.
8. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto

e. Especialista Eléctrico:

1. Realizar visita preliminar al lugar e infraestructura a intervenir, con el fin de conocer de primera mano las condiciones medioambientales, geográficas, sociales y demográficas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
2. Deberá revisar y aprobar conceptos, esquemas, memorias y cálculos de las soluciones técnicas propuestas por el contratista de obra que permitan atender el mejoramiento de las edificaciones a intervenir en su red eléctrica.
3. Revisar y aprobar los detalles constructivos correspondientes a la red eléctrica presentados por el diseñador eléctrico del contratista de obra para la correcta ejecución de las obras.
4. Atender las consultas que se requieran de parte de la Entidad.
5. Participar activamente en la decisión de las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con la red eléctrica de las edificaciones donde se ejecutarán los proyecto, con la finalidad de quedar acordadas entre las partes (obra e interventoría).
6. El Profesional deberá de asistir de manera presencial a todas las diligencias en las que se le requieran.
7. Verificar la concordancia entre los planos y diseños desarrollados en la Fase I (diseño) y su correcta implementación en la Fase II (obra), asegurando la trazabilidad de las modificaciones, y revisando, validando y avalando los cambios realizados durante la ejecución, garantizando su coherencia técnica, constructiva y su adecuada incorporación en la documentación final de obra.
8. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto

f. Especialista Geotecnia

1. Realizar visita preliminar al lugar e infraestructura a intervenir, con el fin de conocer de primera mano las condiciones medioambientales, geográficas, sociales y demográficas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
2. Revisar, validar y aprobar los conceptos, esquemas, memorias de cálculo y soluciones geotécnicas propuestas por el contratista de obra, relacionadas con

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- cimentaciones, mejoramiento de suelos, estabilidad de taludes y estructuras de contención, verificando su coherencia técnica, normativa y constructiva.
3. Revisar y aprobar los planos y detalles constructivos geotécnicos presentados por el diseñador del contratista en la fase I, garantizando su consistencia con los estudios de suelos y las condiciones reales del terreno en obra.
 4. Atender oportunamente las consultas técnicas formuladas por la Entidad, la interventoría y el contratista, emitiendo conceptos geotécnicos claros, sustentados y verificables.
 5. Participar activamente en la evaluación y definición de soluciones frente a consultas, interferencias o inconvenientes geotécnicos que se presenten durante la ejecución de las obras, dejando registro y acuerdos formales entre las partes.
 6. Asistir de manera presencial a los comités, visitas de obra y demás actividades técnicas para las cuales sea requerido, garantizando el acompañamiento oportuno en temas geotécnicos durante la ejecución del proyecto.
 7. Verificar la concordancia entre los estudios y diseños geotécnicos desarrollados en la Fase I (diseño) y su correcta implementación en la Fase II (obra), asegurando la trazabilidad de las modificaciones, y revisando, validando y avalando los cambios realizados durante la ejecución, garantizando su coherencia técnica, estabilidad y su adecuada incorporación en la documentación final de obra.
 8. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto

g. Especialista en Arquitectura Bioclimática

1. Realizar visita preliminar al lugar e infraestructura a intervenir, con el fin de conocer de primera mano las condiciones medioambientales, geográficas, sociales y demográficas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
2. Revisar, validar y aprobar los conceptos, esquemas, memorias y estrategias bioclimáticas propuestas por el contratista de obra, orientadas a la optimización del confort térmico, lumínico y la eficiencia energética de las edificaciones, verificando su coherencia técnica, normativa y constructiva.
3. Revisar y aprobar los planos y detalles constructivos asociados a soluciones bioclimáticas (orientación, envolvente, ventilación natural, control solar, materiales, entre otros) presentados por el diseñador del contratista de obra, garantizando su consistencia con los diseños aprobados y las condiciones reales del proyecto.
4. Atender oportunamente las consultas técnicas formuladas por la Entidad, la interventoría y el contratista, emitiendo conceptos claros, sustentados y verificables en materia de desempeño bioclimático.
5. Participar activamente en la evaluación y definición de soluciones frente a consultas, interferencias o inconvenientes relacionados con el desempeño ambiental y bioclimático de las edificaciones durante la ejecución de las obras, dejando registro y acuerdos formales entre las partes.
6. Asistir de manera presencial a los comités, visitas de obra y demás actividades técnicas para las cuales sea requerido, garantizando el acompañamiento

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

- oportuno en temas de arquitectura bioclimática durante la ejecución del proyecto.
7. Verificar la concordancia entre las estrategias y diseños bioclimáticos desarrollados en la Fase I (diseño) y su correcta implementación en la Fase II (obra), asegurando la trazabilidad de las modificaciones, y revisando, validando y avalando los cambios realizados durante la ejecución, garantizando su coherencia técnica, funcional y su adecuada incorporación en la documentación final de obra.
 8. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto

h. Especialista en Presupuesto

1. Revisar y verificar la consistencia técnica y económica de los estudios y diseños desarrollados por el contratista, conforme al alcance contractual establecido para el proyecto.
2. Validar que las cantidades de obra, especificaciones técnicas y soluciones planteadas en los diseños sean coherentes con el alcance funcional y técnico de la sede judicial.
3. Verificar que las soluciones de diseño propuestas sean económicamente viables dentro de las condiciones del contrato a precio global fijo y esquema llave en mano.
4. Emitir conceptos técnicos sobre la razonabilidad de los costos asociados a los diseños y sobre la correspondencia entre cantidades de obra, memorias de cálculo y especificaciones técnicas.
5. Identificar y alertar oportunamente a la interventoría y a la entidad sobre situaciones que puedan generar riesgos en la futura ejecución de la obra, reclamaciones contractuales, desequilibrios económicos o dificultades constructivas.
6. Participar en comités técnicos, mesas de seguimiento y reuniones de coordinación convocadas por la interventoría o la entidad contratante.
7. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto.

i. Residente Ambiental

8. Realizar seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable durante la elaboración de los estudios y diseños del proyecto.
9. Verificar que los diseños incorporen criterios ambientales, medidas de manejo y lineamientos de sostenibilidad acordes con las condiciones del proyecto y del entorno.
10. Revisar y emitir concepto técnico sobre los estudios, documentos y entregables ambientales presentados por el contratista.
11. Identificar riesgos, restricciones o condicionantes ambientales que puedan afectar la viabilidad del proyecto o la futura etapa constructiva.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y en los requerimientos de la entidad.
13. Apoyar la revisión y seguimiento de permisos, autorizaciones y trámites ambientales requeridos para el proyecto.
14. Participar en reuniones técnicas y comités de seguimiento relacionados con el componente ambiental del proyecto.
15. Elaborar informes y observaciones técnicas de interventoría sobre el componente ambiental de los estudios y diseños.
16. Las demás actividades técnicas inherentes a su cargo que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto.

j. J. Especialista HVAC

17. Revisar y verificar que los diseños HVAC elaborados por el contratista cumplan con la normatividad técnica vigente y los requerimientos funcionales del proyecto.
18. Validar que las soluciones de climatización, ventilación y extracción propuestas sean técnica y operativamente viables para el proyecto.
19. Verificar la coherencia entre memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos y demás documentos del componente HVAC.
20. Revisar que los equipos, sistemas y capacidades propuestas correspondan a las necesidades reales del proyecto y criterios de eficiencia energética.
21. Identificar riesgos, inconsistencias o posibles interferencias técnicas entre el componente HVAC y las demás especialidades del proyecto.
22. Emitir observaciones y conceptos técnicos sobre los entregables HVAC presentados por el contratista durante la fase de estudios y diseños.
23. Participar en reuniones técnicas y comités de seguimiento relacionados con el componente HVAC del proyecto.
24. Elaborar informes y recomendaciones técnicas de interventoría relacionadas con el componente HVAC de los estudios y diseños.
25. Las demás actividades técnicas inherentes a su especialidad que sean requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo de los estudios y diseños del proyecto.

FASE II Construcción , dotación y puesta en funcionamiento

k. Director de Interventoría de obra

1. Dirigir, coordinar y supervisar integralmente las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista en la ejecución de las obras, suministro e instalación de mobiliario y actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de la sede judicial.
3. Controlar el cumplimiento del cronograma, presupuesto, especificaciones técnicas, calidad y alcance del proyecto aprobado por la entidad.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

4. Revisar, evaluar y emitir concepto sobre los informes, actas, avances de obra, cortes de obra y demás documentos contractuales presentados por el contratista.
5. Coordinar el equipo interdisciplinario de interventoría y garantizar la adecuada articulación entre las diferentes especialidades técnicas del proyecto.
6. Identificar, gestionar y reportar oportunamente riesgos, incumplimientos, desviaciones o contingencias que puedan afectar la ejecución del proyecto.
7. Verificar que la ejecución de las obras y la instalación del mobiliario cumplan con la normatividad técnica, urbanística, ambiental, de seguridad y demás disposiciones aplicables.
8. Liderar las reuniones de seguimiento, comités técnicos y mesas de trabajo con la entidad, el contratista y demás actores involucrados en esta fase del proyecto.
9. Emitir recomendaciones y conceptos técnicos a la entidad sobre solicitudes, ajustes, cambios, prórrogas, suspensiones o situaciones contractuales que se presenten durante la ejecución.
10. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el recibo de las obras, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega final del proyecto.
11. Garantizar el adecuado control documental y la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del contrato.
12. Presentar informes periódicos a la entidad contratante sobre el estado de avance físico, financiero, técnico y administrativo del proyecto.
13. Velar por el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionalidad y operatividad requeridas para la entrada en funcionamiento de la sede judicial.
14. Las demás actividades inherentes a la dirección de interventoría requeridas para el adecuado seguimiento, control y recibo del proyecto.

I. Residente de interventoría de obra

1. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución de las obras, instalación de mobiliario y actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.
2. Supervisar en campo la calidad de los materiales, procesos constructivos, equipos y actividades ejecutadas por el contratista.
3. Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, avances físicos y programación de actividades del proyecto.
4. Revisar y reportar diariamente el estado de ejecución de las obras, identificando novedades, riesgos, retrasos o incumplimientos.
5. Coordinar y apoyar las actividades de seguimiento técnico entre la interventoría, el contratista y la entidad contratante.
6. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de calidad durante la ejecución del proyecto.
7. Revisar cantidades de obra ejecutadas y apoyar la validación de actas de avance, cortes de obra y recibo de actividades ejecutadas.
8. Participar en comités técnicos, reuniones de obra y visitas de seguimiento del proyecto.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

9. Elaborar informes técnicos, registros y reportes relacionados con el avance y control de la obra.
10. Verificar las pruebas, funcionamiento y condiciones de entrega de las obras y mobiliario instalado para la puesta en funcionamiento de la sede judicial.
11. Las demás actividades inherentes a su cargo requeridas para el adecuado seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

m. Residente de acabados

1. Realizar seguimiento y control a la ejecución de los acabados arquitectónicos del proyecto, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños aprobados y obligaciones contractuales.
2. Supervisar la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y actividades relacionadas con acabados interiores y exteriores de la sede judicial.
3. Verificar la correcta instalación y terminación de pisos, enchapes, cielorrasos, pinturas, carpinterías, divisiones, fachadas y demás elementos de acabados del proyecto.
4. Identificar y reportar inconsistencias, defectos constructivos, retrasos o incumplimientos relacionados con los acabados ejecutados por el contratista.
5. Coordinar con las demás especialidades técnicas la adecuada integración de los acabados con las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, HVAC y demás componentes del proyecto.
6. Verificar que los acabados ejecutados cumplan con criterios de calidad, funcionalidad, durabilidad y condiciones requeridas para la puesta en funcionamiento de la sede judicial.
7. Apoyar la revisión de cantidades de obra ejecutadas y el recibo de actividades relacionadas con acabados arquitectónicos.
8. Participar en comités técnicos, reuniones de obra y recorridos de inspección.
9. Elaborar informes, registros y observaciones técnicas sobre el avance y calidad de los acabados del proyecto.
10. Verificar la corrección de pendientes, detalles y observaciones previas al recibo final de las obras y puesta en funcionamiento de la sede judicial.
11. Las demás actividades inherentes a su cargo requeridas para el adecuado seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

n. Residente Ambiental

1. Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales durante la ejecución de las obras, dotación y puesta en funcionamiento del proyecto.
2. Verificar la implementación de los programas, medidas y acciones establecidas en el plan de manejo ambiental y demás instrumentos ambientales aplicables.
3. Supervisar el manejo adecuado de residuos, emisiones, vertimientos, control de ruido, manejo de materiales y demás aspectos ambientales asociados a la ejecución del proyecto.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

4. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los requerimientos establecidos por las autoridades competentes.
5. Identificar, reportar y hacer seguimiento a riesgos, impactos o incumplimientos ambientales detectados durante la ejecución de las obras.
6. Coordinar con el contratista la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mitigación ambiental requeridas en el proyecto.
7. Participar en comités técnicos, reuniones de obra y visitas de seguimiento relacionadas con el componente ambiental.
8. Elaborar informes, registros y conceptos técnicos de interventoría sobre el seguimiento ambiental del proyecto.
9. Verificar el cumplimiento de las condiciones ambientales requeridas para el recibo y puesta en funcionamiento de la sede judicial.
10. Las demás actividades inherentes a su especialidad requeridas para el adecuado seguimiento y control ambiental del proyecto.

o. Profesional SST

1. Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto.
2. Verificar la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.
3. Supervisar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, uso de elementos de protección personal, señalización y condiciones seguras en las áreas de trabajo.
4. Identificar, reportar y hacer seguimiento a actos o condiciones inseguras, incidentes, riesgos y posibles incumplimientos en materia de SST.
5. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de las medidas de prevención y control de riesgos laborales en la obra.
6. Participar en inspecciones, reuniones de obra y comités relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Apoyar la implementación de acciones preventivas y correctivas orientadas a minimizar riesgos y prevenir accidentes durante la ejecución del proyecto.
8. Elaborar informes, registros y reportes de seguimiento relacionados con el componente de SST del proyecto.
9. Verificar el cumplimiento de los requisitos de SST para el desarrollo de las actividades de construcción, instalación de mobiliario y puesta en funcionamiento de la sede judicial.
10. Las demás actividades inherentes a su especialidad requeridas para el adecuado seguimiento y control del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

p. Trabajador social

1. Apoyar la gestión social y la articulación entre la entidad, el contratista, la comunidad y demás actores relacionados con el proyecto.

2. Verificar la implementación de estrategias de socialización, atención a la comunidad y manejo de impactos sociales derivados de la ejecución de las obras.
3. Identificar y reportar situaciones sociales, comunitarias o de convivencia que puedan afectar el desarrollo normal del proyecto.
4. Apoyar la atención, seguimiento y trámite de peticiones, quejas, reclamos o inquietudes presentadas por la comunidad relacionadas con el proyecto.
5. Participar en reuniones, jornadas de socialización y actividades de relacionamiento comunitario requeridas durante la ejecución del proyecto.
6. Verificar el cumplimiento de los compromisos sociales establecidos contractualmente y de las medidas de manejo social aplicables al proyecto.
7. Elaborar informes, actas y registros relacionados con la gestión social y comunitaria desarrollada durante la ejecución del proyecto.
8. Apoyar el seguimiento a las condiciones de convivencia, accesibilidad y afectaciones sociales derivadas de la construcción y puesta en funcionamiento de la sede judicial.
9. Las demás actividades inherentes a su especialidad requeridas para el adecuado seguimiento y control del componente social del proyecto.

q. Inspector

1. Realizar inspección permanente en campo sobre la ejecución de las obras y actividades desarrolladas por el contratista.
2. Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con los planos, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y obligaciones contractuales del proyecto.
3. Supervisar la correcta utilización de materiales, equipos, herramientas y mano de obra durante la ejecución de la obra.
4. Identificar y reportar oportunamente novedades, inconsistencias, retrasos, incumplimientos o deficiencias detectadas en la obra.
5. Llevar registro diario del avance de obra, personal en sitio, equipos, actividades ejecutadas y demás novedades relevantes del proyecto.
6. Apoyar la verificación de cantidades de obra ejecutadas y el seguimiento al cronograma de actividades.
7. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad, señalización, orden y aseo en las áreas de trabajo.
8. Participar en recorridos de obra, reuniones técnicas y actividades de seguimiento convocadas por la interventoría.
9. Apoyar el control y recibo de actividades ejecutadas por el contratista conforme a los criterios de calidad establecidos.

Las demás actividades inherentes a su cargo requeridas para el adecuado seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

La maquinaria mínima requerida para la ejecución del proyecto se determina con base en las necesidades técnicas derivadas de la materialidad, el sistema constructivo y los procedimientos definidos en la Fase I del proyecto, cuyos productos o entregables técnicos deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría. En consecuencia, corresponderá al Interventor verificar que el Contratista de obra garantice, durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad, operatividad y suficiencia de los equipos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades constructivas, de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas y las condiciones contractuales.

Así mismo, el Interventor deberá verificar que la maquinaria empleada cumpla con las condiciones técnicas y normativas aplicables, en particular en lo relacionado con su estado mecánico, la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, y la disponibilidad de las certificaciones vigentes exigidas por la normativa aplicable.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

El proyecto corresponde a la construcción de la sede judicial del municipio de Monterrey, departamento del Casanare, a desarrollarse en un predio urbano ubicado en la **Calle 18 No. 5 – 27**, con un área de 3489,86 m². El lote se encuentra integrado al tejido urbano, cuenta con acceso a través de la red vial existente y presenta condiciones favorables de accesibilidad, logística de obra y abastecimiento de materiales, así como disponibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, lo que lo hace apto para el desarrollo de un equipamiento de usos institucional.

La información anterior constituye un insumo de referencia; no obstante, los interesados deberán evaluar de manera integral las condiciones actuales del predio, incluyendo su estado físico, posibles interferencias, condiciones del entorno y demás factores que puedan incidir en la planeación y ejecución. En este contexto, la Interventoría deberá velar permanentemente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra relacionadas con el reconocimiento,

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

análisis y examen del sitio, verificando que este realice una valoración completa de las condiciones técnicas, ambientales, de acceso y logísticas del proyecto, sin que la omisión de dicha verificación constituya justificación para reclamaciones posteriores.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del predio en el cual se adelantará el proyecto.

	
<i>Imagen 3. Fotografía área.</i>	<i>Imagen 4. Fotografía área.</i>
	
<i>Imagen 5. Vista exterior.</i>	<i>Imagen 6. Vista exterior.</i>

	
<i>Imagen 7. Estado actual del predio</i>	<i>Imagen 8. Estado actual del predio</i>

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales requeridas para la adecuada ejecución de la obra, tales como acometidas temporales de energía eléctrica y agua potable, cerramientos perimetrales, instalaciones sanitarias provisionales, campamentos, zonas de almacenamiento y demás infraestructura auxiliar necesaria, deberán ser previstas, construidas, instaladas y mantenidas por el Contratista de obra durante el tiempo de ejecución del proyecto.

En este sentido, el Interventor deberá verificar que dichas obras provisionales se implementen conforme a las especificaciones técnicas derivadas de la Fase I, así como a la normativa vigente en materia de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, servicios públicos y control ambiental.

Así mismo, el Interventor deberá hacer seguimiento a su adecuado funcionamiento y mantenimiento durante la ejecución del contrato, así como verificar el desmonte de las instalaciones provisionales y la restitución de las áreas intervenidas al finalizar la obra, de conformidad con las obligaciones contractuales del Contratista.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa y señalética de la Entidad, conforme a los anexos contractuales, tanto en la Fase I (diseño) como en la Fase II (obra), asegurando su correcta aplicación, consistencia gráfica, ubicación, especificaciones técnicas y adecuada implementación en sitio. Asimismo, revisar, validar y avalar cualquier ajuste realizado durante la ejecución, garantizando su debida trazabilidad e incorporación en la documentación final de obra.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Verificar que el contratista principal realice el trámite para la obtención las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtención de materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, y aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo y puesta en servicio del proyecto. Garantizando además la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del contratista principal.

Verificar que el contratista principal realice los trámites para la obtención de:

- Certificado de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos – energía eléctrica.
- Certificado de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Concepto de norma urbanística del predio.
- Todos los trámites para obtener las Licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y/o certificaciones de la autoridades locales, departamentales y nacionales.
- Todos los trámites para obtener las Licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y/o certificaciones de las autoridades ambientales locales, departamentales y nacionales.
- Los demás permisos y licencias que exijan las empresas prestadoras de servicios públicos y autoridades locales.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

N/A

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación PGAS del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
7. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
8. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

9. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
10. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
11. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
12. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
13. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
14. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
15. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL
CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE JUDICIAL DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE LA CASANARE.**

Consejo Superior de la Judicatura

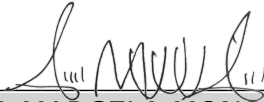
Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de octubre de 2025.



SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora Administrativa División de Construcciones

Elaboró	Luisa Catalina Samaniego Niño	Profesional Universitario
Elaboró	Daniel Munar Mora	Profesional Universitario
Revisó	Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta	Directora Administrativa División de Construcciones
Aprobó	Arq. Sonia Marcela Monsalve Acosta	Directora Administrativa División de Construcciones